



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

### Resolución Sintetizada 3684/2019

RESOL-2019-3684-APN-ENACOM#JGM FECHA 05/09/2019 ACTA 50

EX-2018-38698319-APN-SDYME#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Inscribir a la empresa TELECABLE REGIONAL SALTA S.R.L. en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8º del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet. 2.- El presente registro no presupone la obligación del ESTADO NACIONAL de garantizar la disponibilidad de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio registrado, debiendo la autorización y/o el permiso de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico tramitarse ante este ENACOM. 3.- Notifíquese a la interesada. 4.- Comuníquese, publíquese. Firmado: Silvana Myriam Giudici, Presidenta, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:  
[www.enacom.gob.ar/normativas](http://www.enacom.gob.ar/normativas)

Silvana Beatriz Rizzi, Jefe de Área, Área Despacho.

e. 09/09/2019 N° 66999/19 v. 09/09/2019